

**CONVOCATORIA PARA EL APOYO A LA FINANCIACIÓN DE
PROYECTOS DE TESIS PARA FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS
PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
AGRARIAS, SEDE BOGOTÁ**
Fondo de Investigación UGI - 2018

INTRODUCCIÓN

La Unidad de Gestión e Investigación (UGI) de la Facultad de Ciencias Agrarias abre esta convocatoria con el objeto de distribuir y asignar los recursos del Fondo de Investigación destinados a apoyar la financiación de programas para fortalecer y consolidar programas de doctorado y maestría de la Universidad Nacional de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Rectoría 1345 de 2009, la Resolución de Consejo de Facultad 010 de 2018.

OBJETIVO

Ofrecer apoyo para el desarrollo de los proyectos de tesis de los estudiantes de los programas de doctorado y maestría de la Facultad de Ciencias Agrarias, sede Bogotá.

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Centro de Investigación y Extensión Rural - CIER
Facultad de Ciencias Agrarias

DIRIGIDA A

Estudiantes matriculados en los programas de doctorado y maestría de la Facultad de Ciencias Agrarias, sede Bogotá.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Ochenta millones de pesos m/cte (\$80.000.000) provenientes del Fondo de Investigación UGI 2018.

MODALIDADES

Modalidad 1. Para los estudiantes de doctorado se otorgará un apoyo de hasta cuatro millones quinientos mil pesos mcte (**\$4.500.000**) por solicitud.

Modalidad 2. Para los estudiantes de maestría se otorgará un apoyo de hasta tres millones de pesos mcte (**\$3.000.000**) por solicitud.

DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

La duración del proyecto será de 12 meses y estará sujeto al cronograma de actividades presentado en la propuesta.

En caso de que sea necesario, podrá solicitarse una prórroga que no podrá exceder la mitad de la duración total de la propuesta.

Una vez culminado el plazo de ejecución de la actividad, se procederá a su liquidación en el Sistema HERMES y a la devolución de los recursos no ejecutados al Fondo de Investigación UGI 2018.

REQUISITOS GENERALES

1. El estudiante debe estar activo en alguno de los programas del posgrado (doctorados y maestrías) y su director o codirector deberá ser docente de planta vinculado a la Facultad de Ciencias Agrarias. El estudiante debe tener el proyecto tesis aprobado (adjuntar aprobación del Consejo de Facultad).
2. El director o codirector del proyecto debe registrar la propuesta en el formulario establecido para esta convocatoria, en la opción de convocatorias internas a través del Sistema de Información - HERMES, dentro de los plazos establecidos.
3. El recurso aprobado debe ser utilizado únicamente para los rubros solicitados y deberá ejecutarse durante la vigencia en la que se otorga el apoyo.

REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

1. No se podrá pedir más de un apoyo por estudiante
2. Las personas que participen en la elaboración y aprobación de los términos de referencia, así como quienes intervengan en los procesos de evaluación y selección de las propuestas, no podrán postularse.

Nota: No se recibirán solicitudes que no hayan sido registradas en el sistema de información HERMES, con información faltante, tampoco aquellas que no cumplan con los requisitos y documentación exigida

REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN FINANCIERA

1. La financiación tendrá destinación específica y no podrá ser empleada en actividades diferentes a las aprobadas en el proyecto.
2. Los rubros a financiar mediante esta convocatoria son:
 - **Remuneración por servicios técnicos:** contratación de personas naturales o jurídicas por sus servicios profesionales, técnicos y asistenciales que se prestan en forma continua, transitoria o esporádica. Materiales y suministros.
 - **Impresos y publicaciones:** gastos para la publicación de resultados de investigación (libros, obras de creación artística, etc.).
 - **Viáticos y gastos de viajes:** Se financiarán salidas de campo a profesores(as) y estudiantes vinculados al proyecto, para recolectar información requerida para el desarrollo del proyecto, para presentación de resultados en eventos nacionales o internacionales, para capacitaciones y entrenamientos especializados.
 - **Comunicaciones y transportes:** en este rubro está autorizado el pago de transporte en cumplimiento de actividades asignadas al desarrollo del proyecto diferentes a los gastos de transporte imputados al rubro de viáticos y gastos de viaje.
 - **Operaciones internas por adquisición por otras ventas de servicios:** este rubro está autorizado para el pago de servicios técnicos de los laboratorios interfacultades, pago de laboratorios internos o pago de otro servicio interno de la Universidad Nacional de Colombia que se requiera para el desarrollo del proyecto.
 - **Operaciones internas por adquisición de servicios impresos y publicaciones:** gastos para la publicación de resultados de investigación que se realicen con la Editorial o entre facultades. Al elaborar la propuesta financiera se debe tener presente que todos los rubros generan un impuesto de cuatro (4) por mil más IVA.

COMPROMISOS

1. Si la propuesta resulta seleccionada, el director o codirector deberá aceptar el acta de inicio del proyecto a través del sistema de Información HERMES. De esta forma, se dará por legalizada y se iniciará la ejecución del proyecto.
2. El seguimiento y control de las actividades y la ejecución financiera será responsabilidad del director (si es profesor de la Facultad) en su defecto del codirector de la tesis del estudiante con el acompañamiento del Centro de Investigación y Extensión Rural.
3. Para que el proyecto sea creado en el sistema financiero QUIPU se debe realizar con la lista de ganadores de la convocatoria, el acta de inicio del proyecto y el formato de

ficha financiera generada a través del sistema HERMES, por lo tanto es necesario realizar este proceso en el sistema HERMES como requisito para la asignación del código QUIPU en el sistema financiero QUIPU.

4. Las modificaciones presupuestales, las prórrogas y los demás aspectos que puedan ser objeto de modificación en el desarrollo de los proyectos, conforme a los términos de referencia de esta convocatoria, deberán ser solicitados en el Sistema de Información HERMES para su aprobación y posteriormente serán realizados en el Sistema financiero QUIPU, solamente con la carta remitida a través del Sistema HERMES.
5. Una vez concluido el proyecto, el estudiante deberá presentar el informe final en función del cronograma avalado para el proyecto, el cual debe contar con el visto bueno del director o codirector del trabajo (profesor de la Universidad Nacional de Colombia) y debe registrarlo a través del sistema HERMES.
6. Presentar como producto académico un informe de avance con el visto del director el cual debe ser ingresado al sistema de información HERMES.

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA

Apertura: 15 de Junio de 2018
Cierre: 05 de Noviembre de 2018

DOCUMENTOS

Formulario habilitado en el Sistema HERMES.

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE GANADORES

La verificación del cumplimiento de requisitos será realizada por **el centro de investigación y Extensión Rural - CIER** a través del Sistema Hermes. Este procedimiento podrá ser consultado por los participantes.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, el Comité de Investigación y Extensión evaluará las solicitudes y emitirá su recomendación para que se sometan a aprobación ante el Consejo de Facultad. Este proceso de evaluación se realizará a través del sistema HERMES, con el fin de que el docente pueda consultar los resultados de la evaluación y pueda realizar las solicitudes de aclaración o reclamación, si así lo considera.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la selección de ganadores:

Para doctorado: El proyecto deberá contar con el aval del Consejo de Facultad que se emite una vez aprobada la sustentación en el marco de la asignatura "Proyecto de tesis".

Para maestría: El proyecto deberá contar con el aval del Consejo de Facultad que se emite una vez aprobada la asignatura "Proyecto de tesis".

Los criterios a evaluar son los siguientes:

Pertinencia académica. 50%

Claridad y coherencia. 25%

Alcance e impacto. 25%

Nota: El Comité de Investigación y Extensión evaluará las solicitudes y emitirá su recomendación a aquellas solicitudes que por lo menos sumen el 80%.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que solo quedara presupuesto para financiar una sola propuesta el Comité de Investigación y Extensión evaluará las solicitudes indicando la propuesta ganadora.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán 3 días hábiles posteriores a la aprobación por parte del Consejo de Facultad.

El Centro de Investigación y Extensión Rural – CIER informará a los solicitantes mediante la publicación de la lista definitiva de los proyectos ganadores. La cual será generada y publicada a través del Sistema de Información HERMES.

PROCESO DE RECLAMACIÓN

Una vez notificada la decisión por parte del Consejo de Facultad, el proponente contará con los tres días hábiles siguientes para hacer las observaciones o reclamaciones al cumplimiento de requisitos que considere pertinentes las cuales deberán ser realizadas a través del sistema HERMES para revisión del Comité de Investigación y Extensión, quien emitirá respuesta de esta reclamación a través del Sistema de Información HERMES.

CONTACTO

Centro de Investigación y Extensión Rural - CIER

cier_fabog@unal.edu.co

invext_fcabog@unal.edu.co

Teléfono: 3165000, Extensiones: 19089 y 19093

Facultad de Ciencias Agrarias

Universidad Nacional de Colombia